MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD ... A 308
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
07F 11 MAR 2025
EXPEDIENTE N° 2864
HORA: 10:40 FIRMA: [signature]

PERU | Ministerio de Educación

UGEL - Yunguyo
Líder en Gestión Educativa

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECLARACION JURADA DE SUPERVIVENCIA – 2025 – TITULAR

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: Velazco Quenta Isabel Betty

Lugar y Fecha de Nacimiento: Yunguyo 8/07/1958 **de estado civil** Casada

Identificado con DNI. N° 01282746 **DNI. caduca el** No caduca

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): Jr. constitución 788

Distrito Yunguyo **Provincia** Yunguyo **Dpto:** Puno **Telef.:** 950359545

Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

1. **Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: CESANTÍA.**

   En mérito a la Resolución N°: 1594 DREP
2. **Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.**
3. **Que, con la declaración Jurada de supervivencia que adjunto en original, cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.**
4. **Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.**
5. **EN CASO DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD E HIJOS DISCAPACITADOS.**

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO
—	—	—
—	—	—

6. **Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.**

   En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la de ciudad de: Yunguyo **a los** Once **días, del mes de:** Marzo **del 2025**

Impresión Dactilar:

Firma: [signature]

INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1594 DREP

Puno, 28 FEB. 2003

Visto el expediente Nº 3663-2003, Veinte Ocho (28) folios útiles, sobre cese voluntario.

CONSIDERANDO:

Que, Isabel Betty VELAZCO QUENTA, con firma debidamente legalizada solicita su CESE voluntario del cargo de profesora de aula de la Escuela de Educación Primaria Nº 70232 de Yunguyo, Distrito y Provincia del mismo nombre, Ubicado en el Cuarto (IV) Nivel Magisterial, jornada laboral de 30 horas;

Que, por Resolución Directoral Nº 0323 de fecha 15 de junio de 1981, expedida por el Director de la Zona de Educación Nº 01 de ORDE-PUNO, ingresó a laborar al Magisterio Nacional, Isabel Betty VELAZCO QUENTA, en calidad de nombrada Interinamente en el cargo de Profesora del Centro Educativo Nº 70244 de Unicachi,

Que, por Resolución Directoral Nº 0323 de fecha 04 de octubre de 1994, expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Yunguyo, se Incorporó al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, regulado por el Decreto Ley 20530,a Isabel Betty VELAZCO QUENTA, al amparo de la Ley 24029 Ley 25212 y el Decreto Supremo Nº 019-90-ED.

Estando a lo Informado por Escalafón, lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo de Yunguyo, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Leyes Nros 24029, 25212;Ley 27444, Ley 27879 Presupuesto del sector público para el año fiscal del 2003;D.Ley 20530,25762,26510,D.S. 019-90-ED, 002-96-ED, 051-91-PCM,041-2001-ED.

SE RESUELVE:

1º.-*CESAR*, a su solicitud a partir del 16 de diciembre del 2002 a **Isabel Betty VELAZCO QUENTA**, nacida el 08-07-1958, DNI Nº 01282746,Código Modular Nº 03193853, como Profesora de Aula de la EEP Nº 70232 de Yunguyo Distrito y Provincia del mismo nombre, Ubicado en el Cuarto (IV) Nivel Magisterial, jornada laboral de 30 horas, con Título de Profesor de Educación Primaria Nº 01987-P-DREP

2º.-*RECONOCER*, el tiempo de servicios prestados al Magisterio Nacional en veinticinco (25) años, dos (02) meses y veintidós (22) días, computado al 16-12-2002, incluido los tres (03) años de estudios profesionales acumulados según la R. D. Nº 0063 de fecha 23-03-1994, Dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº .. 11337 DREP

Puno, 10 DIC. 2003

Visto el expediente Nº 2954-2003,en (35) folios útiles, sobre reconocimiento de derecho pensionario de cesantía nivelable al 100%.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 0323 de fecha 15-06-81, expedido por la Dirección de la Zona de Educación Nº 71 de Puno, la docente **Isabel Betty VELAZCO QUENTA**, ingresó a laborar al Magisterio nacional en calidad de nombrada Interinamente en el cargo de Profesor de Aula del C.E. Nº 70244 de Unicachi-Chucuito - NEC -01, a partir del 04-05-81;anteriormente contratado desde año de 1980

Que, por Resolución Directoral Nº 0323 de fecha 04-10-94,expedido por la Dirección de la USE"TS" Yunguyo, se incorporó al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, regulado por el Decreto Ley Nº 20530, a doña; Isabel Betty VELAZCO QUENTA, al amparo de la Ley Nº 24029, Ley Nº 25212 y el D. S. Nº 019-90-ED;

Que, por Resolución Directoral Nº 0063 de fecha 23-03-94.expedido por al Unidad de Servicios Educativos"TS" Yunguyo, se le acumula tres (03) años de formación Profesional a Isabel Betty VELAZCO QUENTA;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 2808 de fecha 12-04-2002,expedido por la Dirección Regional de Educación de Puno, la docente en mención es Ubicado al Cuarto (IV) Nivel Magisterial, jornada laboral de 30 horas a partir del 01-01-2002, demostrando contar en el último nivel remunerativo, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 027-92-PCM;

Que, por Resolución Directoral Nº 1594 de fecha 28-02-03.expedido por la Dirección Regional de Educación de Puno, se resuelve Cesar a su solicitud a doña: Isabel Betty VELAZCO QUENTA, en el cargo de Profesora de Aula de la EEP Nº 70232 de Yunguyo, Cuarto (IV) Nivel Magisterial, jornada laboral de treinta (30) Horas a partir del 16-12-02.

Que, de conformidad al Art.16° del Decreto Ley Nº 20530,la trabajadora tiene derecho a percibir pensión al cumplir 55 años los varones y 12 años y medio las mujeres, regulándose sobre un tiempo de servicios máximos de 30 ó 25 años de servicios para varones y damas según corresponda;

Que, los Art.39° y 40° del Decreto Ley 20530,el tiempo de servicios, real y remunerado, acreditado fehacientemente, con las constancias de pagos y resoluciones de nombramiento y de cese, será objeto de reconocimiento, requiriéndose haber laborado de acuerdo a jornada mínima de trabajo;

Que, por R. D. Nº 0710-80, concordante con las Constancias de Pago de haberes y descuentos que obra en autos y las Resoluciones antes mencionadas, se acredita como tiempo de servicios pensionables en (24) años (07) meses y (12) días, teniendo en cuenta que los contratos prestados al Sector Educación solo se reconocen para carácter pensionario hasta el 31-12-69,posterior a dicha fecha no son reconocidos con carácter pensionario en cumplimiento del literal c) del Art. 43° del Decreto. Ley.20530;

Que, mediante el artículo 1º de la Ley 27719 y Decreto Supremo Nº 159-2002-EF, se ha establecido que el reconocimiento, declaración y calificación de los derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley Nº 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, a cargo del Estado, son efectuadas en forma descentralizada por los Ministerios, Organismos Públicos Desconcentrados, Instituciones Autónomas, Gobiernos Locales, Empresas Públicas y demás Entidades donde prestó servicios el beneficiario, entidades que tendrán la representación legal del Estado ante el Poder Judicial;

2.-**ESTABLECER**.-que el goce de la pensión queda condicionada a lo dispuesto por los Art.54° y 55° del Decreto Ley 20530

3.-**AFÉCTESE**.- a la Especifica de gasto 14, Sector 01, Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 458 Gobierno Regional Puno, Unidad Ejecutora 300, Función 05, Programa 015, Sub-Programa 0052, Actividad 1.00347 del Presupuesto anual vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

JLCHM/DREP
BVAV/DUGELY
JPV/DOAT
LFC/DOAJ
JJSP/EAP-II
GHUB/FAI
RMO/TP-II
25-11-03

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO OFICINA CENTRAL

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

[illegible] CARTAGENA GORDILLO
Téc. Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unidad de Gestión Educativa Local 124 FEDATARIO YUNGUYO

11 ABR 2023

Téc. Adm. Beata Lucia Castillo Araca
FEDATARIO
UGEL YUNGUYO

OFICIO MULTIP. Nº 408-81-OPER
DOÑA
ISABEL B. VELASCO QUENTA
NEC. Nº 01 YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACION - Dirección Regional de Educación Puno - Unidad de Gestión Educativa Local - FEDATARIO - YUNGUYO

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0323 DZEO 01

P U N O, 15 JUN. 1981

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en los diferentes Centros Educativos del ámbito de la jurisdicción de la Zona de Educación Nº 01 de ORDEPUNO se encuentran plazas vacantes en I y II Ciclos de Educación Básica Regular;

Que, en aplicación del Art. 62 del D.L. 22875 Ley del Magisterio, es necesario cubrir dichas plazas con los trabajadores que se indica en la presente resolución, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades Educativas en el ámbito de la Zona de Educación Nº 01 de ORDEPUNO;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal y lo opinado por la Sub-Dirección Zonal de Educación; y

De conformidad con el Art. 27 del D.L. 22417 Orgánica del Sector Educación; Art. 62 del D.L. 22875 Ley del Magisterio; D.L. 22404 Ley de Remuneraciones; R.M. 302-79-ED.

SE RESUELVE:

NOMBRAR INTERINAMENTE, a los docentes que a continuación se indican en la presente resolución.

1º- A don: León CALLE CHINO; Sin C.M.

	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: 5to Año de Educ.Sec.Común
GRADO Y SUB-GRADO-JOR. LAB.	: IV-4 (30 horas)
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. Nº 70256
LUGAR PROV. Y NEC.	: Copani-CHUCUITO-NEC.04
PLAZA VACANTE Y MOTIVO	: Por conclusión de servicios de doña: Agustina VASQUEZ ROMANI.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes en el Magisterio
VIGENCIA	: A partir del 04 de Mayo de 1981.

2º- A doña: Judith RAMIREZ CARRION, Sin C.M.

CARGO	: Profesora de aula
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUC.	: Con Diploma en la Especialidad de Administración
GRADO Y SUB-GRADO-JOR. LAB.	: IV-4 (30 horas)
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. Nº 70615
LUGAR PROV. Y NEC.	: Huayllani-Chucuito-NEC.01
PLAZA VACANTE Y MOTIVO	: Por conclusión de servicios al 31-12-80 de don: Alfredo GODOY CORNEJO
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes
VIGENCIA	: A partir del 04 de Mayo de 1981.

8°.- A don: Claudio Jacinto ACERO ROJAS, Sin C.M.

CARGO	: Profesor de aula
GRADO DE INSTRUCCION	: 5to Año de Educ. Sec.Común
GRADO Y SUB-GRADO-JOR. LAB.	: IV-4 (30 horas)
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. N° 70054
LUGAR PROV. Y NEC.	: Huallatani-Puno-NEC.11
PLAZA VACANTE Y MOTIVO	: Por conlcusión de servicios del mismo trabajador
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes en el Magisterio
VIGENCIA	: A partir del 1.de Marzo de 1981.

9°.- A doña: Felicitas LLANQUE CHANA, Sin C.M.

CARGO	: Profesora de aula
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUC.	: Constancia del I.N.C. del area Profesional de Artes Plasticas
GRADO Y SUB-GRADO- JOR. LAB.	: IV-4 (30 hoas)
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. N° 70101
LUGAR PROV. Y NEC.	: Iscahuinchoca-Puno-NEC. 08
PLAZA VACANTE Y MOTIVO	: Por reasignación de don: Marcelino DURAN QUISPE
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes
VIGENCIA	: A partir del 08 de Mayo de 1981.

10°.- A doña: Haydee CALLA VALENCIA, Sin C.M.

CARGO	: Profesora de aula
GRADO DE INSTRUCCION	: 5to Año de Educ. Sec.Común
GRADO Y SUB-GRADO- JOR. LAB.	: IV-4 (30 horas)
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. N° 70616
LUGAR PROV. Y NEC.	: Huantacachi-Puno-NEC. 08
PLAZA VACANTE Y MOTIVO	: Por renuncia de doña: María Nieves LOPEZ ALFEREZ
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes en el Magisterio
VIGENCIA	: A partir del 30 de Abril de 1981.

11°.- A don: Percy Adolfo CANDIA MONTES DE OCA, Sin CM.

CARGO	: Profesor de aula
GRADO DE INSTRUCCION	: 5to Año de Educ. Sec Común
GRADO Y SUB- GRADO- JOR. LAB.	: IV-4 (30 horas)
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. 70284
LUGAR PROV. Y NEC.	: Munhtbachi-Chucuito-NEC.01
PLAZA VACANTE Y MOTIVO	: Por Cese de Fallecimiento de don: Lucio Fermín FLORES PARI
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes en el Magisterio
VIGENCIA	: A partir del 13 de Mayo de 1981.

12°.- A doña: Victoria VELASCO ZEVALLOS, Sin C.M.

CARGO	: Profesora de aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Con estudios en el I.N.C. en la Especialidad de Artes Plasticas
GRADO Y SUB-GRADO-JOR.LAB.	: IV-4 (30 horas)
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. N° 70240
LUGAR PROV. Y NEC.	: Sanquira-Chucuito-NEC. 01
PLAZA VACANTE Y MOTIVO	: Por conclusión de servicios de don: Francisco PANCLAS CABRERA
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes
VIGENCIA	: A partir del 04 de Mayo de 1981.

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
01282746-1

Primer Apellido
VELAZCO

Segundo Apellido
QUENTA

Prenombres
ISABEL BETTY

01282746

406519

Sexo
F

Nacionalidad
PER

Fecha de Nacimiento
08 07 1958

Estado Civil
CASADA

Fecha de Emisión
06 05 2024

N° de Tarjeta
0203974412

Fecha de Caducidad
NO CADUCA

Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio

263117
Grupo de Votación
200101
Cuarto Nivel

Ubigeo de Nacimiento 201901
Donación de Órganos NO
Grupo y Factor Sanguíneo

Dirección
JR. PICHACANI 174

Departamento/Provincia/Distrito
PUNO/PUNO/PUNO

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER01282746<0<<<<<<<<<<<<<<<
5807086F0001018PER<<<<<<<<<<<0
VELAZCO<<ISABEL<BETTY<<<<<<<<<